

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autorizase al Poder Ejecutivo a transferir mediante licitación pública a la actividad privada, la totalidad de los hoteles y hosterías del patrimonio provincial, a cargo de la Dirección de Turismo, toda ello de conformidad a lo establecido en el Art. 174 de la Constitución Provincial N° 46 de la Ley de Contabilidad vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:08:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa